

RESOLUCIÓN No. 695
(19 – Jun - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los mentores requeridos para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA 2026 - ARTE, CULTURA Y RURALIDADES VIVAS - IDARTES»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No.1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el veintitrés (23) de abril de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 377 “*«Por medio de la cual se da apertura a INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA 2026 - ARTE, CULTURA Y RURALIDADES VIVAS - IDARTES de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»*”.

Que las condiciones específicas de la Invitación en cita fueron publicadas en el micrositio correspondiente en la Plataforma de Invitaciones Culturales.

Que, las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026 se refieren a la figura del Mentor como “*«...la persona experta que orienta, acompaña, diagnóstica y asesora pedagógicamente la formulación, fortalecimiento, acompañamiento o ejecución de iniciativas, propuestas o proyectos, brindando herramientas prácticas o teóricas, recomendaciones técnicas y metodológicas para el desarrollo de capacidades a agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados(a) y seleccionados(as) directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital»*”.

Que, en ese sentido, el cinco (05) de mayo del 2026 se reunió el Comité encargado de seleccionar a los mentores requeridos para acompañar las iniciativas seleccionadas en la **INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA 2026 - ARTE, CULTURA Y RURALIDADES VIVAS - IDARTES**, el cual está conformado por María Mercedes González Cáceres (Subdirectora de las Artes) y Diana Elizabeth Viancha Berdugo (Subdirección de las Artes – Contratista – Línea Ruralidad), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de mentores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en párrafos anteriores, los mentores designados para acompañar las iniciativas que resulten seleccionadas de la invitación focalizada son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JONATHAN YESID ULLOA ABRIL	C.C 1.033.743.292	1	\$10.658.666
MARTHA ALEJANDRA VILLALBA CONTRERAS	C.C 52.950.566	2	\$10.658.666
EDUILEANDRO PRIETO SANCHEZ	C.C 80.118.992	3	\$10.658.666

RESOLUCIÓN No. 695
(19 – Jun - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los mentores requeridos para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA 2026 - ARTE, CULTURA Y RURALIDADES VIVAS - IDARTES»

Que, el once (11) de junio de 2026 la Entidad expidió la Resolución No.641 “«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA 2026 - ARTE, CULTURA Y RURALIDADES VIVAS, se ordena los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»”, en cuya parte considerativa, así como en su artículo 1° señala como iniciativas seleccionadas a la siguientes:

Categoría No. 1 – Trayectoria

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	42756	Agrupación	Grupo de Danzas la Revolucionera de la Alpargata	GABRIEL ELIAS DIAZ TAUTIVA	C.C. 79.547.297	94,3	\$ 10.000.000
2	42624	Agrupación	Grupo de danzas suyay	ANGIE MELIZA MARTINEZ TUNJUELO	C.C. 1.023.001.003	92,7	\$ 10.000.000
3	42681	Agrupación	Biblioteca Rural Comunitaria La Naranja	CLARA MARCELA RUBIANO VELASCO	C.C. 52.156.248	92,7	\$ 10.000.000
4	42652	Agrupación	Usme Proyecto Teatral	MARIA FERNANDA MORA ORTIZ	C.C. 1.000.348.954	92,3	\$ 10.000.000
5	42900	Agrupación	Escuela de Música Campesina de Ciudad Bolívar	JULIAN DAVID DIAZ PARRA	C.C. 1.007.101.005	91,0	\$ 10.000.000

Categoría No. 2 – Emergentes

No	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	42865	Agrupación	Luciérnagas Teatro	DIANA MARCELA ROMERO ROMAN	C.C. 1.001.170.011	94,0	\$ 8.230.000
2	42459	Agrupación	Colectivo Arrayán Danza	PAULA VALENTINA ARIAS JUANIAS	C.C. 1.023.039.386	92,0	\$ 8.230.000
3	42699	Agrupación	Colectivo Tiboche	RUBEN DARIO MAYORDOMO TIBOCHE	C.C. 1.010.233.708	86,7	\$ 8.230.000
4	42911	Agrupación	Ensueños Comunidad Viva	OSCAR LEZAMA MONTENEGRO	C.C. 93.448.312	85,3	\$ 8.230.000
5	42552	Agrupación	Hebra y Monte	MARIA ADELAIDA GALINDO RESTREPO	C.C. 44.002.804	84,7	\$ 8.230.000

RESOLUCIÓN No. 695
(19 – Jun - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los mentores requeridos para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA 2026 - ARTE, CULTURA Y RURALIDADES VIVAS - IDARTES»

Categoría No. 3 – Exhibición de Músicas Campesinas

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	42837	Agrupación	Los Quibeños	ROSMERY CANGREJO MARTINEZ	C.C. 52.743.930	93,7	\$ 3.000.000
2	42752	Agrupación	Los Caminantes Las Margaritas	OBDULIO VARGAS TORRES	C.C. 19.399.548	93,0	\$ 3.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a los mentores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2525 del diecisiete (17) de abril de 2026**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-ESTAMPILLA PROCULTURA	31.976.000
			Total	31.976.000

Objeto:
RECONOCIMIENTO A EXPERTOS DE LA INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA 2026 - ARTE, CULTURA Y RURALIDADES VIVAS.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del cinco (05) de mayo de 2026 por la cual se seleccionan a los mentores requeridos para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA 2026 - ARTE, CULTURA Y RURALIDADES VIVAS - IDARTES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación de los mentores, del cinco (05) de mayo de 2026, requeridos para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA 2026 - ARTE, CULTURA Y RURALIDADES VIVAS - IDARTES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado y los mentores designados son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JONATHAN YESID ULLOA ABRIL	C.C 1.033.743.292	1	\$10.658.666
MARTHA ALEJANDRA VILLALBA CONTRERAS	C.C 52.950.566	2	\$10.658.666
EDUILEANDRO PRIETO SANCHEZ	C.C 80.118.992	3	\$10.658.666

RESOLUCIÓN No. 695
(19 – Jun - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los mentores requeridos para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL LA SEMILLA 2026 - ARTE, CULTURA Y RURALIDADES VIVAS - IDARTES»

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar los reconocimientos económicos a títulos de estímulos a los mentores con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2525 del diecisiete (17) de abril de 2026.

PARÁGRAFO: El desembolso de los reconocimientos económicos a los mentores se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estará sujeto a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez el mentor cumpla con lo establecido en el numeral 6.3. *Deberes específicos para mentores(as)*, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como mentores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los mentores seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 – Jun - 2026



MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁ CERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonalo Delgado Hidalgo – Contratista Subdirección Jurídica 
Revisó Área de Fomento:	Paula Alejandra Gualteros Murillo– Contratista Área de Fomento 
Revisó Área de Fomento:	Lucía Cervantes – Contratista Área de Fomento. 
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero – Profesional Universitario 219 grado 1 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	